



NOMBRE DEL SERVICIO	OBJETIVO	FUNDAMENTO JURÍDICO	USUARIOS	CASOS EN LOS QUE SE REALIZA	BENEFICIOS OBTENIDOS
AUDITORIAS, INTERVENCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	PROPONER ACCIONES Y MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN EFICIENTAR LOS PROGRAMAS, FUNCIONES Y OPERACIONES QUE TIENE ENCOMENDADO EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, ASÍ COMO ASEGURAR QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS SEAN EJERCIDOS DE MANERA RACIONAL, AUSTERA Y HONESTA PREVIENIENDO PERDIDAS Y/O DESVIACIONES, Y EN SU CASO, DETERMINARLOS Y EVIDENCIARLOS PARA QUE PUEDAN APLICARSE LAS SANCIONES CONFORME A LA LEY. DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES SUGERIDAS A LAS ÁREAS REVISADAS HASTA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA PROBLEMÁTICA DETECTADA	ART 37 FRAC VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 62 FRAC III, DE LA LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 132, FRAC III, Y 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL; 47 FRAC III, NUMERAL 4.5 Y 10 FRAC IV INCISO b, APARTADO B, NUMERALES 1,2,3,6 Y 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCIÓN.	DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y A PETICIÓN DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	APOYAR A LA INSTITUCIÓN EN EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y EN LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES
TRÁMITE DE RECEPCIÓN DE QUEJAS Y/O DENUNCIAS	RECIBIR, INVESTIGAR Y RESOLVER CON OPORTUNIDAD LAS QUEJAS Y DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTOS A LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	ART.47 FRACCIONES III, NUMERAL 1 Y IV, INCISO C, NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SFP.	PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CONSIDERE VIOLADOS SUS DERECHOS	CREAR EN LA SOCIEDAD LA CONFIANZA Y CREDIBILIDAD EN LA TRANSPARENCIA, PRONITUD Y APEGO A LA LEY.
CONSULTA, ASESORÍA	DAR ASESORIA NORMATIVA A LA ENTIDAD.	ART 47 FRACC III NUMERAL 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO AHORA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	ENTIDAD Y EN GENERAL A TODA PERSONA	EN TODOS LOS CASOS EN LOS QUE SE REQUIERA Y NECESITE.	HOMOLOGAR CRITERIOS A FIN DE PREVENIR INCURRIR EN INCUMPLIMIENTOS A LA NORMATIVIDAD QUE PUEDAN AFECTAR LOS INTERESES DEL INSTITUTO.
ENTREGA RECEPCIÓN	INTERVENIR EN LOS ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DEJAN DE OCUPAR PUESTOS, POR PROMOCIÓN, CAMBIO O BAJA EN EL INSTITUTO	ARTÍCULO SEXTO, SÉPTIMO Y NOVENO DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1988.	SERVIDORES PÚBLICOS	AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PUESTO	GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES PARA QUE QUIENES SUSTITUYAN CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CABALMENTE CON SUS TAREAS Y ABLIGACIONES.